



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1132 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS
DE UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL
PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA, QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 14 AGO 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1577

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49/2011 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en Artículo 3° transitorio y en el Artículo 67 letra d) sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos para el Inicio de Obras.
- c) La Resolución Exenta MINVU N° 8859 del 31.12.2010, modifica resolución exenta N° 6480 (V. y U.) de 2010, y aprueba selección de proyectos de construcción del FSV I del mes de Noviembre 2010.
- d) El **Ordinario N° 5218 del 15.06.2012 del Director de SERVIU Metropolitano**, que informa favorablemente solicitud de prórroga para inicio de obras del proyecto que se indica.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- a) Informe favorable emitido por SERVIU Metropolitano sobre solicitud de nuevo plazo para el inicio de obras del proyecto CNT "El Señor de Renca" de la comuna de Renca.
- b) Que por solicitud del SERVIU Metropolitano la EGIS debió efectuar modificaciones al proyecto y no pudo emitir boletas de garantía.
- c) Que la familia que reside en el terreno donde se emplazará el proyecto será erradicada durante la primera quincena de Junio 2012, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otórgase un nuevo plazo, de **90 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para el inicio de las obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo N° 67 letra d) del DS N°49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto de modalidad CNT del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda que se indica a continuación:

PROYECTO	COMUNA	COD	EGIS	Tipo proy	N° Fam	Fecha Max nuevo plazo x normativa	Nuevo Plazo De Inicio de Obras
El Señor de Renca	Renca	55697	Desarrollo Urbano	CNT	60	05.06.2012	90 días corridos a partir de fecha de emisión de presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/PAR
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia